DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.789 | Jueves 29 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2460622

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DEJA SIN EFECTO LÍMITE EXTRACCIÓN PARA RECOLECTOR DE ORILLA, ALGUERO Y BUZO APNEA PARA EL RECURSO HUIRO PALO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 453, de 20 de febrero de 2024, déjase sin efecto el límite de extracción diario de captura de 1,5 toneladas para el recolector de orilla, alguero y buzo apnea, en su estado natural para el recurso Huiro palo en el área marítima de la Región de Coquimbo, en el marco del Plan de Manejo de Algas Pardas de la misma región, establecido mediante la resolución exenta Nº 2.448, de 2020, de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 20 de febrero de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl